

Propuestas de UPA para potenciar las explotaciones familiares de porcino como modelo de producción sostenible

Desde el año 1968, en que las previsiones oficiales vaticinaban la desaparición del sector porcino español, hasta nuestros días, los ganaderos de porcino han sido capaces de transformar radicalmente la realidad de sus explotaciones dotándolas de una modernidad que casi cuatro décadas después ha convertido a España en el segundo país con mayor producción porcina dentro de la UE, después de Alemania.

El sector porcino español es el primer sector ganadero en facturación, con 4.500 millones de euros, que suponen el 31% de la Producción Final Ganadera y nada menos que el 11% de la Producción Final Agrícola.

El censo de porcino, que actualmente ronda los 25 millones de animales, ha crecido un 31% en los últimos diez años, frente a un crecimiento de un 5% del censo de la UE en el mismo periodo. Paralelamente, la producción de carne de cerdo en España se ha incrementado un 33% en los últimos siete años, mientras que la de la UE lo hizo en un 7%.

El grado de autoabastecimiento en España se cifra en el 121%, siendo el de la UE del 107%. Esto significa que España debe exportar el 21% de su producción. A lo largo de todos estos años se ha pasado de exportaciones esporádicas a una situación en que el nivel de producción supera el consumo interno. De este modo, la búsqueda de mercados se convierte en una necesidad estratégica.

La anterior anécdota tan sólo indica cuán efímeras son las previsiones, pero también cómo el sector porcino español se ha caracterizado por su enorme capacidad de recuperación y de adaptación a las circunstancias que han ido surgiendo.

Y en este momento de la historia, como en cualquier otro, existen muchos condicionantes de la actividad porcina, que se convertirán, en función de nuestro ingenio y capacidad, en debilidades u oportunidades en la gestión del día a día de las pequeñas y medianas explotaciones ganaderas familiares de porcino.

El incremento de los precios de los piensos,



los aspectos relacionados con la sanidad animal porcina, la cada vez más estricta normativa medioambiental, las normas en materia de bienestar animal, el reglamento de trazabilidad y la normativa de higiene, la retirada de cadáveres en las explotaciones, la gestión de la PAC..., son algunos de los factores que dibujarán el escenario en los próximos años.

Condicionantes e incertidumbres sobre los que se centra la acción sindical de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos en este sector, trabajando codo con codo con los ganaderos, planteando en función de sus necesidades una serie de propuestas y alternativas que permitan asegurar un futuro digno para las pequeñas y medianas explotaciones de porcino españolas. ▶

Factores determinantes del futuro del sector porcino español

► El aumento de los precios de los piensos

Uno de los elementos que en mayor medida va a determinar el futuro del sector porcino en España en los próximos años es la alimentación animal. Este elemento tiene un peso muy importante a la hora de determinar los costes de producción en una explotación porcina, lo que da idea de la importancia del referido input.

Una importante escasez de cereales sufrida durante la campaña 2006/07, unida a una lenta gestión para liberar las existencias habidas en los almacenes europeos de intervención, ha permitido un incremento espectacular en las cotizaciones de las referidas materias primas empleadas en alimentación animal.

Aunque en España la cosecha de la campaña 2006/07 no fue del todo catastrófica, sino que se mantuvo en los niveles medios de los últimos años, se sucedieron un conjunto de situaciones que han tenido como consecuencia una carencia de cereales en el mercado mundial y un incremento del precio de los mismos.

Algunas de las causas que han desencadenado la actual situación de elevados precios de los cereales son las siguientes:

- ◆ Una cosecha media/baja en España en la campaña 2006/07 del orden de 18 millones de toneladas, frente a los 21 millones de la media de los últimos 10 años.
- ◆ Una cosecha corta y por debajo de la de la campaña anterior en la UE, en países del mar Negro, Ucrania, Rusia y Kazajstán, en la India (que ha pasado de ser un gran exportador mundial a importador en esta campaña), en Australia y en Argentina.
- ◆ Cultivos energéticos: influencia del cultivo de cereal destinado a biomasa y disminución de la superficie de cereales por siembra de oleaginosas destinadas a la producción de bioetanol.
- ◆ Disminución de las exportaciones de EEUU.
- ◆ Especulación de los fondos de inversión en las bolsas internacionales de cereales.

Por otra parte, otro componente importante de los piensos, la soja, también ha experimentado un aumento significativo en las cotizaciones. Igualmente, la harina de pescado y los productos lácteos, que intervie-



nen básicamente en los piensos de primeras edades, han tenido un repunte espectacular.

Como consecuencia de lo anterior, los precios de los piensos compuestos empleados en alimentación animal han sufrido un incremento considerable. De este modo, se han realizado varias subidas desde agosto de 2006 hasta mayo de 2007, de modo que el incremento total oscila entre los 3 y 5 céntimos de euro en cada kilo de pienso comprado por los ganaderos.

Especialmente perjudicadas se ven las especies intensivas y como tal el porcino, donde lógicamente el consumo de piensos es mayor. Además, en la ganadería extensiva es más fácil buscar substitutivos parciales del pienso compuesto, como los ensilados de especies forrajeras, por ejemplo.

Este aumento significativo de los precios de los piensos en el último año pone en una delicada situación a las explotaciones ganaderas familiares, puesto que supone un importante aumento de los costes de producción para las mismas.

De este modo, producir 1 kilo de carne de porcino cuesta 0,13 euros (21,7 pesetas) más ahora (mayo 2007) que en octubre del año pasado. Por consiguiente, la producción de un cerdo cebado de 100 kilos le cuesta al ganadero 13 euros más ahora que en octubre de 2006.

El problema se agrava ante la gran dificultad que existe de repartir ese aumento de

costes a lo largo de la cadena debido al desequilibrio existente entre producción y distribución.

Desde UPA se invita a la reflexión a los distintos agentes implicados apuntando las enormes dificultades de viabilidad que tendrán las explotaciones familiares ganaderas si esta situación se mantiene en el tiempo. En este sentido, se mencionan las previsiones de la FAO que apuntan a una buena cosecha mundial de cereales pero sometida a la presión de una fuerte demanda.

Asimismo, desde UPA se insta al Ministerio de Agricultura a que realice una mediación en este tema mediante la convocatoria de una mesa que permita analizar la situación y tomar medidas al respecto.

Desde nuestra organización ponemos en conocimiento de las Administraciones que esta situación de elevados costes de producción sostenidos en el tiempo puede provocar efectos colaterales futuros, ya que en algunas explotaciones se pueden ver tentados a mantener el margen de explotación a base de reducir gastos en otras partidas, tales como vacunaciones, por ejemplo.

■ La sanidad animal porcina

Muchas son las enfermedades que afectan al sector. Por un lado, están las enfermedades tradicionales, prácticamente erradicadas, pero que aún provocan sustos impor- ►

El bienestar animal porcino



En el ámbito del bienestar animal, el sector porcino se ve influido por la normativa específica existente al respecto y por la normativa general en materia de bienestar animal. En este sentido, el Real Decreto 348/00, de 10 de marzo (modificado por el RD 441/01, de 20 de abril), es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE que incluye los principios de provisión de estabulación, comida, agua y cuidados adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales, de acuerdo con la experiencia adquirida y los conocimientos científicos. También incluye requisitos que deben cumplir los cuidadores de animales.

Por otro lado, está en avanzada fase de tramitación la Ley de Protección Animal, que establece una clasificación o categorización de los incumplimientos posibles sobre bienestar animal, recogiendo infracciones y sanciones para las anteriores.

En relación con el porcino en particular, el 1 de enero de 2003 entró en vigor el RD 1135/02, de 21 de octubre (BOE de 20 de noviembre), relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos. Incorpora a nuestro ordenamiento jurídico las Directivas 2001/88/CE y 2001/93/CE.

De esta normativa se pueden destacar varios puntos. Desde el punto de vista de manejo de los animales, se establece, entre otras cuestiones, la edad de destete, las condiciones para llevar a cabo las mutilaciones, las condiciones sobre los tipos

de suelo utilizables, etc. Además, los animales deben tener acceso permanente a materiales para su manipulación. También se establece un nivel máximo de ruido y mínimo de luz. Por otra parte, es obligatorio que el personal encargado del cuidado de los animales haya recibido formación específica sobre bienestar animal. Se introducen otras normas en cuanto a diseño de instalaciones cuyo plazo máximo de puesta en vigor es el 1 de enero de 2013.

La normativa de bienestar animal en el transporte también afecta lógicamente al sector porcino. En este ámbito, a partir del pasado 5 de enero de 2007 la normativa básica es el RE (CE) 1/2005, relativo a la protección de los animales durante el transporte y operaciones conexas. Esta norma es completada por el RD 751/06, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte animal y por el que se crea el Comité Español de bienestar y protección animales.

Si se analiza la legislación expuesta, se puede comprobar cómo las normas de bienestar animal de la Unión Europea son mucho más exigentes que las existentes en otros países con los que mantenemos relaciones comerciales. En consecuencia, el porcino es uno de los sectores más distorsionados por las diferencias de competencia entre la UE y países terceros, dándose la circunstancia de que los animales y/o la carne importados no cumplen

las exigencias de bienestar animal establecidos para la UE.

A día de hoy encontramos de plena actualidad el tema de la castración de lechones. En Europa, la castración de lechones se practica como respuesta a la demanda del consumidor que quiere una carne sin sabor sexual. En febrero de este año el Comité Permanente de la Cadena alimentaria realizó un taller sobre este tema concluyendo que es preciso un estudio de las consecuencias económicas, medioambientales, sociales y de bienestar animal que tendría la eliminación de la castración.

Tanto en el COPA como en la Comisión Europea se están celebrando grupos de trabajo sobre este particular.

Sin embargo, desde UPA siempre hemos considerado que es imprescindible una mayor integración de las consideraciones sobre el bienestar animal de manera que se logre un crecimiento sostenible del sector y que dé respuesta a las exigencias de la sociedad.

Y en el diseño de las legislaciones nacionales y europeas sobre esta materia siempre hemos estado ahí, tratando en todo momento de que las nuevas normas sean compatibles con un manejo racional de los animales en las granjas.

Además, una reivindicación constante de UPA es que estas nuevas normativas sobre bienestar animal vayan siempre acompañadas de un estudio que evalúe el impacto económico que las nuevas exigencias suponen y se tomen medidas para minimizarlo.

Por otro lado, es preciso tomar medidas para que los elementos que configuran el llamado “modelo de producción europeo” (entre ellos está el bienestar animal) permitan vender mejor nuestros productos. Para ello, es absolutamente necesario realizar una diferenciación de los mismos mediante estrategias diversas:

- ◆ Promoción de los estándares de bienestar animal en los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales.
- ◆ Mejora de los regímenes de etiquetado, tanto si son voluntarios como si no.
- ◆ Mayor reconocimiento del esfuerzo que están realizando los productores en materia de bienestar animal.

▶ tantes y situaciones complejas por focos puntuales, dado que aunque la sanidad animal a nivel de la UE ha experimentado una mejora significativa en pocos años, la relación con otros mercados internacionales fruto de la globalización constituye una debilidad desde el punto de vista sanitario que es necesario mejorar o, en cualquier caso, afrontar.

Además, la dependencia de las importaciones en determinadas zonas de España nos convierte en zona de riesgo medio si se considera la probabilidad de entrada de la PPC en España. Desde UPA siempre hemos recomendado a los afiliados sistemas de producción más seguros desde un punto de vista sanitario. En este sentido, los ciclos cerrados presentan esta ventaja. En explotaciones con dependencia de mercados exteriores aumenta lógicamente la probabilidad de entrada de ciertas enfermedades.

La gestión de las enfermedades porcinas debe ser relacionada irremediabilmente con aspectos varios. Por un lado, con la supresión de los antibióticos como promotores del crecimiento regulada según el RE(CE) 2821/98, lo que conduce sin duda a tener que mejorar y afinar en el manejo que los profesionales realizan en sus granjas. Los elementos preventivos (bioseguridad, higiene...) determinan también en gran medida una mayor o menor incidencia de estas zoonosis.

Por otro lado, las estrategias en materia de sanidad animal a nivel de la UE van más orientadas para los próximos años a la prevención que al pago de indemnizaciones una vez que las enfermedades ya están declaradas.

En relación con este aspecto, UPA entiende que deben convivir en equilibrio ambas políticas o estrategias. Es fundamental el aspecto preventivo, pero desde la UE debemos garantizar también un nivel óptimo de indemnización en caso de focos de zoonosis para lograr una adecuada lucha contra las enfermedades animales en general y porcinas en particular.

En relación con otras enfermedades, indicar que la ileitis, el síndrome respiratorio porcino (PRRS), el circovirus porcino, etc., son enfermedades que afectan al día a día de las explotaciones, al manejo que deben hacer los ganaderos y a los resultados obtenidos en las granjas.

Especial mención merecen también dos enfermedades, que aunque son de muy distinta naturaleza si las comparamos entre sí, en



ambas se están realizando importantes esfuerzos tanto desde las Administraciones nacionales y regionales como desde el sector para luchar contra las mismas. Nos estamos refiriendo por un lado a la enfermedad de Aujeszky y por otro a las salmonelas.

En relación a la enfermedad de Aujeszky cabe decir que se realizó un plan de control y erradicación con absoluto acuerdo entre el sector y las Administraciones. Tal acuerdo fue plasmado en un real decreto inicial que ha sufrido posteriores modificaciones para adaptarse a las distintas fases que se van atravesando en la lucha contra la enfermedad.

Desde UPA siempre hemos sido partidarios de endurecer las condiciones para aquellas explotaciones que se niegan a vacunar y/o realizar controles en relación con el Aujeszky, ya que a través de dichas prácticas se anula el buen hacer del resto de ganaderos. Existe sin embargo una ventaja fundamental en la lucha contra esta enfermedad y es la circunstancia de que es una enfermedad que no se transmite a los humanos y la cadena acaba en el matadero.

Respecto de las salmonelas estamos en una fase mucho más incipiente. Desde UPA instamos a las distintas Administraciones para que aceleren el proceso de puesta en marcha de un programa de erradicación de los tipos de salmonelas con mayor incidencia. En relación con esta enfermedad hay que indicar que es más compleja su erradicación pues existen múltiples serotipos.

El Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de León, ha elaborado el mapa de prevalencias. En función de

los resultados se establecerá un programa que deberá recoger las distintas actuaciones encaminadas en una primera fase a disminuir las prevalencias existentes.

Desde UPA hemos ofrecido nuestra colaboración absoluta a las Administraciones en este tema. Desde UPA consideramos que, previo al inicio del programa, debe realizarse una concienciación de los ganaderos explicándoles adecuadamente las características de la enfermedad, la importancia de su participación activa en la disminución de prevalencias y posterior erradicación, etc.

Reglamento de trazabilidad y normativa de higiene

Las nuevas normas relativas a trazabilidad e higiene sin duda van a influir en la realidad de nuestras explotaciones. Por un lado, será necesario realizar cambios, estableciendo nuevos registros y, por otro lado constituirá una carga burocrática que se intentará minimizar en lo posible.

El RE(CE) 178/2002, conocido como reglamento de trazabilidad, que establece los principios y requisitos generales de la seguridad alimentaria, crea la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria, como mecanismo de apoyo científico y técnico y establece los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, definiendo un sistema de alerta rápida, gestión de crisis y situaciones de emergencia.

El artículo 18 establece literalmente que "en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución deberá asegurarse la trazabilidad de los alimentos, los

piensos, los animales destinados a la producción de alimentos y cualquier otra sustancia destinada a ser incorporada a un alimento o a un pienso, o con probabilidad de serlo". Esto significa que desde el sector primario debemos garantizar la trazabilidad de los animales destinados a la producción de alimentos y de cualquier otra sustancia destinada a ser incorporada a un alimento o a un pienso.

Dicho artículo recoge por primera vez, con carácter horizontal, para todas las empresas que forman parte de la cadena alimentaria, la obligación de poner en marcha, aplicar y mantener un sistema de trazabilidad y ello es aplicable desde el 1 de enero de 2005. Se hace referencia de este modo a una trazabilidad genérica, entendiéndose como tal la posibilidad de encontrar o seguir el rastro de los citados productos.

Este concepto lleva inherente la necesidad de poder identificar cualquier producto dentro de la empresa, desde la adquisición de las materias primas o mercancías de entrada, a lo largo de las actividades de producción, transformación y/o distribución que desarrolle, hasta el momento en que el operador realice su entrega al siguiente eslabón en la cadena.

En definitiva, cada una de las empresas integrantes de la cadena alimentaria deberá poder identificar a sus proveedores o suministradores, a sus clientes y disponer de sistemas de registro de esta información.

Dentro de la definición de empresas integrantes de la cadena alimentaria se incluye por primera vez a la producción primaria, quien, al igual que el resto de eslabones de la cadena, deberá cumplir con la identificación y trazabilidad de los productos que pone a disposición del siguiente eslabón.

En síntesis, este concepto aplicado a los operadores de la cadena alimentaria, entre los que se incluyen los ganaderos, conduce a la necesidad de mantener información que permita identificar de dónde proceden los medios o factores empleados en la producción y, en su caso, elaboración de alimentos, así como el destino de los productos derivados de la actividad agraria que pudieran terminar formando parte de un alimento destinado al consumo humano.

Por otro lado, los reglamentos de higiene son un conjunto de reglamentos y directivas encaminados a asegurar la higiene de los productos alimenticios. Y son los siguientes:

- ◆ Reglamento 852/2004, de 29 de abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo



sejo relativo a la higiene de los productos alimenticios (H I).

- ◆ Reglamento 853/2004, de 29 de abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (H II).
- ◆ Reglamento 854/2004, de 29 de abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados a consumo humano (H III).
- ◆ Directiva 2002/99/CE, del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoonitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano (H IV).
- ◆ Reglamento 882/2004, de 29 de abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.
- ◆ Reglamento 183/2005, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

De todos los reglamentos de higiene, los que afectan directamente a los ganaderos son el H I (RE 852/2004) y H II (RE 853/2004) y H IV (Directiva 2002/99/CE). El resto afectan de manera indirecta.

Respecto de los reglamentos de trazabilidad e higiene, desde UPA mostramos preocu-

pación porque suponga una carga burocrática importante para los ganaderos y costes añadidos al mismo.

Además es relevante un tema del paquete de higiene. Se trata de la "información a lo largo de la cadena alimentaria", o conjunto de datos que deben pasar los ganaderos al matadero en relación con la entrega de los animales. El paquete de higiene establece que es el EEMM quien debe determinar la forma de transmisión de dicha información. Desde UPA estamos influyendo en la realización de este aspecto tan fundamental para la gestión de las explotaciones.

Retirada de cadáveres en las explotaciones

La obligación de retirar los cadáveres de los animales porcinos muertos en granja es recogida en el Reglamento de subproductos (RE(CE) 1774/2003), reglamento desarrollado en la UE tras el inicio de la crisis de la EEB en un intento de garantizar la trazabilidad de todos los subproductos ganaderos generados. Este reglamento se transpuso a normativa española a través del RD 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano.

Desde UPA siempre hemos considerado que la retirada de cadáveres de las explotaciones debe ser acometida con medios y presupuesto público. Nos preocupa enormemente el tema de la bioseguridad de las granjas dado que, aunque las condiciones sanitarias de la recogida han mejorado, la existencia de un camión que recorre las distintas explotaciones constituye un claro elemento de riesgo sanitario.

Además, entendemos que el seguro, instrumento de financiación de la retirada y destrucción de cadáveres de las explotaciones empleado en la mayor parte de las comunidades autónomas, optimiza muy poco el dinero público destinado a este fin. Se trata de un seguro caro para los ganaderos, pero también para las Administraciones, ya que a través de ENESA y de las comunidades autónomas se inyecta anualmente una enorme cantidad de dinero con este fin. Esto significa que los gastos de gestión, los propios gastos de las operaciones de retirada y de destrucción, así como los márgenes empresariales de las empresas que se dedican a estas actividades, justifican esta situación. ►

► El sector porcino ha solicitado a la Comisión Europea que autorice nuevos métodos de eliminación de los cadáveres de los animales consistente en una hidrólisis alcalina. Tal autorización permitiría suprimir la recogida y eliminación existente a día de hoy, pero aún se está a la espera de la respuesta.

Este tema, al igual que algunos de los ya tratados, pone de manifiesto la enorme necesidad de realizar más inversiones en temas de I+D+i. Entendemos que esto lo llevan a cabo algunas de las grandes empresas dedicadas al sector. Sin embargo, exigimos responsabilidad de las Administraciones públicas en este sentido. Hay que recordar que el sector porcino es un sector enormemente liberalizado, sin ningún tipo de ayudas, con un nivel tecnológico elevado. Para mantener esta situación sin peligro de quedarse obsoleto se hace imprescindible esa continua inversión en proyectos de I+D+i.

■ Aspectos medioambientales

Las exigencias medioambientales son un gran condicionante de la ganadería porcina española, porque los excrementos de porcino poseen un elevado contenido en nitrógeno. Sin embargo, si se gestionan correctamente constituyen una oportunidad, un aprovechamiento que permita la valorización agrícola de los mismos.

En este sentido, hay que indicar que hasta ahora la actividad porcina se ha concentrado en áreas muy concretas, pero hay que indicar que la amplitud de nuestro país ofrece la posibilidad de realizar actividad porcina de modo absolutamente compatible con el medio ambiente.

En relación con este tema, el Ministerio de Agricultura, conjuntamente con el de Medio Ambiente, está elaborando un real decreto por el que se regula la utilización de los estiércoles y residuos agrarios como fertilizante agrícola, que ya está en fase de tramitación.

Las explotaciones intensivas de porcino, cuando superen las 2.000 plazas de cerdos de cría de más de 30 kilos o las 750 plazas de cerdas, deberán cumplir la Directiva 96/61/CE, transpuesta a la normativa española mediante la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), publicada en el BOE de 2 de julio de 2002, según la cual se obliga a evaluar los índices de emisión a la atmósfe-



ra, al agua y al suelo de las actividades e instalaciones referidas.

Es importante resaltar que cuando la gestión de los estiércoles y purines se realice mediante valorización agrícola o entrega a un gestor autorizado, no deberán notificarse los datos sobre contaminantes al agua. Únicamente tienen obligación de reflejar este dato de emisiones al agua en los casos en donde las explotaciones ganaderas dispongan de depuradoras con vertido a cauce.

Con el fin de facilitar a los ganaderos el cumplimiento de las normas anteriormente citadas, se ha elaborado en la Dirección General de Ganadería el documento "Análisis y documentación de los factores clave de las emisiones de gases en la ganadería" que sirve como guía para las consultas de los ganaderos sobre el tema.

Si se analizan en detalle los condicionantes fundamentales que determinarán el futuro del sector en los próximos años, es posible buscar la oportunidad que ofrecen los mismos a las pequeñas y medianas explotaciones mixtas españolas, especialmente a las de carácter mixto, esto es, aquellas que combinan la actividad ganadera con la agrícola. Son éstas las que serán capaces en nuestra opinión de desempeñar el papel que la sociedad pide a las mismas.

Como ya se ha comentado, la principal debilidad de las explotaciones ganaderas porcinas intensivas son las deyecciones ganaderas, los purines en definitiva. Las explotaciones que combinan la actividad ganadera y agrícola permiten realizar una adecuada gestión de las deyecciones porcinas a través de la valorización agrícola.

Tales explotaciones son las que serán capa-

ces de realizar una gestión sostenible desde el punto de vista medioambiental. Como se ha expuesto anteriormente, la normativa comunitaria y española en materia medioambiental es muy estricta. Una correcta gestión de estiércoles realizada mediante valorización agrícola garantiza la sostenibilidad de la actividad.

Serán capaces de producir alimentos sanos, seguros y de calidad mediante un riguroso cumplimiento de la normativa ambiental existente.

Además, el aprovechamiento de los residuos ganaderos porcinos en las tierras de la propia explotación (agrícola) permite reducir costes, lo que garantiza su permanencia en el futuro. Este aspecto es fundamental si se considera la evolución que han tenido los precios de los abonos en los últimos años. Como ejemplo indicar que el coste de producción de una explotación de 100 hectáreas de cereal se incrementó en 3.500 euros durante 2006 como consecuencia del aumento del precio de los abonos.

Por último, hacer referencia a la gran relevancia que tienen las entidades asociativas dentro del sector porcino. En primer lugar, dado que la implantación de granjas porcinas exige un desembolso económico importante, la reunión de varios socios permite hacer frente a tales inversiones. Además, permite optimizar costes al ofrecer servicios y suministros al conjunto de los socios tales como piensos, medicamentos, servicios veterinarios, etc.

El desarrollo de estructuras societarias verticales muy desarrolladas e implantadas en el sector porcino ha permitido también realizar una cierta concentración de la oferta, fundamental para hacer valer nuestros productos frente a la "poderosa" distribución española.

Sin embargo, aún quedan retos a afrontar. Queda por delante un duro camino de mejora y optimización, intentando lograr una mejor distribución de los beneficios a lo largo de la cadena de valor, luchando porque los descuentos aplicados a los ganaderos sobre el precio de lonja (por conceptos varios tales como la falta de rendimiento) sean más razonables y objetivos.

En definitiva, debemos entre todos avanzar hacia un sector aún más sostenible y respetuoso con el medio ambiente, con el bienestar de los animales, que produzca alimentos más seguros y sanos, compatibilizando esto con la mejora de la calidad de vida de los pequeños y medianos ganaderos de porcino como parte fundamental del entramado rural. ■